INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por la Sr. JOSÉ ANTONIO ROMERO RAMÍREZ (C.C. 79.419.514) en contra de SALUD TOTAL EPS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., con 4 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 30 de octubre de 2023, Secuencia 23250, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico, Tutela en Línea 1737267 y se radicó bajo el **N° 2023-00409**.

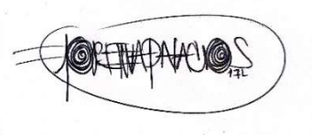

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. JOSÉ ANTONIO ROMERO RAMÍREZ, identificado con la C.C. 79.419.514 en contra de SALUD TOTAL EPS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la SALUD y PETICIÓN.

2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 177 de fecha 31/10/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA